

CORREA BARBOZA, Marcela, (2021), Doña Leonor de Guzmán, la concubina real en la Castilla bajomedieval (1330-1350) a través de las crónicas de Alfonso XI, *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, Vol. 08, N° 03, pp. 105-121.

---

## **DOÑA LEONOR DE GUZMÁN, LA CONCUBINA REAL EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL (1330-1350) A TRAVÉS DE LAS CRÓNICAS DE ALFONSO XI**

**Marcela Correa Barboza**  
Universidad Nacional de Luján / ISP JVG  
[mkcorrea2003@gmail.com](mailto:mkcorrea2003@gmail.com)

### **RESUMEN**

El trabajo que presentaremos es una aproximación a la figura de Doña Leonor de Guzmán y el papel que esta mujer jugó en el reino de Castilla-León, en la primera mitad del siglo XIV. Nos proponemos como objetivos, detenernos en la actuación de esta mujer en el transcurso de los veinte años durante los cuales perduró la relación amorosa con Alfonso XI de Castilla y dar cuenta de las circunstancias que permitieron a Doña Leonor ejercer tal influencia en los asuntos de gobierno. Finalmente, podremos analizar las violentas consecuencias que se desataron contra ella, al morir el rey.

La realización de este trabajo se centra en el estudio minucioso de las Crónicas Reales, en este caso las de Alfonso el justiciero. Daremos cuenta, entonces de la utilidad de esta documentación y de la forma en que la misma ha sido abordada.

**Palabras clave:** Mujeres - Poder - Concubina real

**DOÑA LEONOR DE GUZMÁN, THE ROYAL CONCUBINE IN LATE MEDIEVAL  
CASTILE (1330-1350) THROUGH THE CHRONICLES OF ALFONSO XI**

## ABSTRACT

The work that we will present is an approach to the figure of Doña Leonor de Guzmán and the role that this woman played in the kingdom of Castilla-León, in the first half of the 14th century. We propose as objectives, to stop in the performance of this woman in the course of the twenty years during which the love affair with Alfonso XI of Castilla lasted and to give an account of the circumstances that allowed Doña Leonor to exert such influence in government affairs. Finally, we will be able to analyze the violent consequences that were unleashed against her, when the king died.

The realization of this work focuses on the meticulous study of the Royal Chronicles, in this case those of Alfonso the vigilante. We will then give an account of the usefulness of this documentation and the way in which it has been approached.

**Key words:** Women - Power - Royal concubine

El tema del poder de las mujeres, como la violencia sobre ellas ejercida, es, actualmente, un asunto sobre el que la historiografía, sobre todo aquella que toma como categoría analítica el género, ha comenzado a prestar especial atención. El trabajo que aquí presentamos es una aproximación a la figura de Doña Leonor de Guzmán y el papel que esta mujer jugó en el reino de Castilla-León, en la primera mitad del siglo XIV. Nos proponemos como objetivo inicial, mediante el relevamiento de las crónicas de los reyes y los aportes bibliográficos, detenernos en la actuación que esta mujer desarrolló en el transcurso de los veinte años (1330-1350) durante los cuales perduró la relación amorosa, con el rey; en segundo lugar, daremos cuenta de las circunstancias que permitieron a Doña Leonor ejercer una gran influencia durante el reinado y las violentas consecuencias que se desataron contra la hermosa mujer (según las crónicas) a la muerte del rey Alfonso XI.

Doña Leonor de Guzmán era, cuando conoce al rey, una mujer viuda perteneciente a la alta nobleza castellana, aunque nacida en Sevilla, y formaba parte del linaje de los Guzmán cuyo ascenso económico, fundado en un primer momento en el préstamo de dinero, comienza hacia el año 1300. El linaje de los Guzmán desciende de Don Boyl de Afroys que, según las fuentes, y en forma imprecisa, fue pariente directo de un duque de Bretaña que llegó a España y para colaborar con Ramiro de León (859) en la “Guerra Santa”, y en compensación el rey le otorgó el castillo que llevaría el nombre del linaje -Guzmán-. En el Memorial histórico español recopilado por Barrantes Maldonado (1857), en el siglo XIX, este hecho se refiere así:

“Reinando este Rey Don Ramiro de León, primero deste nombre, y teniendo tan continuas guerras con los moros, un cavallero muy buen Xpiano, devoto y esforçado hermano de Heruspogio, duque de Bretaña... (pero como se llamase este su hermano,

no ay escritura autentica que nos de advertencia dello), vino al reino de León... el qual cavallero breton y su compañía fue del Rey Don Ramiro de León humanamente recibido, agradeciéndole mucho su venida, por ser en tiempos de tanta necesidad...; pero aunque de aquella vez huvieron los xpianos lo peor de la batalla, en otra segunda, con ayuda del apostol Santiago que allí se apareció, fueron vencidos los moros y muertos setenta mil, como la crónica del rey Don Ramiro lo cuenta; y entonces ganaron á Calahorra y á otros castillos, y volvieronse á Leon, tan ricos del despojo de la batalla, que el que menos en ella uvo quedó rico y próspero, de lo qual cupo bien larga parte a aquel cavallero, hermano del duque de Brataña, porqué se señaló tanto en aquella batalla, que los suyos, viendo cuan bueno andaba y quan buen hombre por su persona salía, apellidavan diziendo «mira el gut man,» ó «qué gut man» que quiere dezir buen hombre en lengua alemana, y que de alli adelante el Rey le llamó ansi Gut man, como los suyos lo llamavan..., que despues, corruto el vocablo, se llamó Guzman”.

Posteriormente, Boyl de Afroys contrajo matrimonio con Leonor Ramírez, hija natural del Infante Ordoño de quien aquel había sido ayo, ascendiendo, de esta manera, a la categoría de

rico hombre “...y este dende á poco tiempo que se casó huvo en su muger un hijo, que por ser bivo su abuelo el rey lo llamaron Ramiro, y por el padre lo llamaron Guzman, ansi que se llamó Ramiro de Guzman, el que fue el primer señor de la casa de Toral, y del dependen todos los Guzmanes que ay oy en Hespaña, y dél dependió aquel bien aventurado santo Domingo de Guzman... y dél descendió Don Alvaro Perez de Guzman, el Bueno, y sus descendientes los señores de la casa de Niebla y duques de Medina Cydonia”.

La consolidación del linaje se observa a partir del reinado de Alfonso VII (1126-1157), alcanzando relevancia entre 1291 y 1309 con Alfonso Pérez de Guzmán, hijo ilegítimo que, entre los mencionados años, participó como caballero mercenario en el norte de Africa obteniendo un importante poder económico y un prestigio tal que le permitieron consolidar una sólida base señorial para su linaje en el reino sevillano (LADERO QUESADA, 1991). Esta sólida base señorial se haría efectiva en la unión matrimonial de sus hijas con Luis de la Cerda y Fernán Pérez Ponce. Doña Leonor era hija de Don Pedro Núñez de Guzmán y de Doña Juana Ponce de León, hija de Don Fernán Pérez Ponce, adelantado de la Frontera y de Doña Urraca Gutiérrez Meneses personas éstas que ocuparon cargos relevantes durante el reinado de Alfonso X. Al mismo tiempo, estaba relacionada con la nobleza andaluza por medio del matrimonio de su hermana con Don Enrique Enríquez (MOXO, 1975).

La casa de Niebla era uno de los principales linajes de la nobleza andaluza, junto con los Ponce de León, Aguilar, Enríquez, Coronel -con quienes se encontraban emparentados-, Portocarrero y Córdoba, contando con un importante patrimonio en Sevilla

y Córdoba. Patrimonio éste que durante la minoría de Alfonso XI se extiende con la herencia de Guzmán *el Bueno*. Si bien el establecimiento de estos linajes en la frontera los sometía a actividades puramente militares y por este motivo no es común encontrarlos ocupando cargos administrativos, durante los primeros años del siglo XIV, Juan Alfonso, hijo de Guzmán *el Bueno*, apoyó los reinados de María de Molina, del Infante Don Felipe durante la minoría de Alfonso XI, y del mismo Alfonso cuando éste accedió al cargo regio.

Hacia el año 1330, Doña Leonor conoce a Alfonso XI, “*el justiciero*”, (1312-1350)

“...Et en aquel tiempo era una dueña en Sevilla, que llamaba Doña Leonor, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman: et como quiera que fuese viuda, era de pocos días mas que el Rey, et rica dueña, et muy fija—dalgo, et en fermosura era la mas apuesta mujer que avia en el reino: et desde otra vegada que la el Rey avia visto... siempre tovo el corazon puesto en ella...” (BARRANTES MALDONADO, 1875).

y se convierte en la favorita del rey. No resulta singular el hecho de haber sido concubina del rey, teniendo en cuenta que dichas relaciones eran comunes entre la nobleza. Estas relaciones extra—matrimoniales eran aceptadas oficialmente por los dirigentes de los reinos castellano—leonés, y el de Aragón<sup>1</sup>. No obstante, en esta sociedad de guerreros,

---

<sup>1</sup> Alfonso X trata en la IV Partida el origen y el concepto del matrimonio: con tal motivo se refiere a él como obra de Dios, establecida en el paraíso y encaminada a que el hombre y la mujer “*fuesen uno quanto en amor, de manera que non se podiesen departir guardando lealtad uno al otro*” (*Las Partidas*, Partida II, título VII, Ley XII; vol. III, p. 1). El sentimiento amoroso es desalojado de las relaciones matrimoniales por la articulación social. Con estas perspectivas el amor no iene otro camino que el de las relaciones extra—matrimoniales. La legislación vigente, *Las Partidas*, aprueba la existencia múltiples mujeres de los reyes, tales son los casos, para ejemplificar, de los reyes Don Alfonso VI de León y Castilla, Sancho IV, y establecen las reglas de comportamiento para las concubinas y mancebas. Las Crónicas de España mencionan sobre Alfonso VI de León y Castilla que “... *el rey ovo tambien dos nobles mancebas, (la primera Ximena Muñoz) de la(s) qual(es) engendró a Geloria, mujer de Raymundo conde de Tolosa, y Raymundo engendró de Geloria a Alfonso Ordoñez...*”, y sobre el rey Sancho se refieren a los conflictos que estas relaciones ocasionaban al momento de partir la herencia “*Meresçio tambien, como es dicho, de gozar luengua u buenenturadamente de ayuntamiento de fijos, a los quales, beuiendo al padre, benignamente partio el reyno: ... y dio tambien a Ramiro, (por ruego de su madrastra, muger del rey, porque los hijos le acusauan de adulterio. Y Ramiro quiso entrar en campo con ellos por saluar a su madrastra, porque sabia que era sin culpa y él auido del dicho Ramiro de manceba)...*”. Las *barraganas* eran, según *Las Partidas*, concubinas especiales, reconocidas socialmente. En *Las Partidas*, título XIV, Ley I, se establece que “*qual muger puede ser rescibida por barragana, e onde tomo este nome.*

*Ingenua mulier es llamada en latin, toda muger que desde su nascencia es siempre libre et toda seruidumbre, e que nunca fue sierua. E esta a tal puede ser rescibida por barragana, segund las leyes; quier sea nascida de vil linaje, o en vil lugar; o sea mala de su cuerpo quier non. E tomo este nome de dos palabras; de barra, que es de araugio, que quier tanto dezir, como fuera, e gana, que es de ladino, que es por ganancia: e estas dos palabras ayuntadas, qwuieren tanto dezir, como ganancia que es fecha fuera de mandamiento. E porende los que nascen de tales mugeres, son llamados fijos de ganancia. Otrosí pude ser rescibida por tal muger, tambien la que fuesse forra, como la sierua.”. En la ley III, se estipula que las “*Illustres personas son llamadas en latin, las personas honrradas, e de grand guisa, e que son puestas en Dignidades; assi como los Reyes, e los que descien den dellos, e los Condes. E otrosi los que descien den dellos, e los otros omes**

fuertemente caracterizada por las jerarquías, la masculinización de las relaciones mediante lazos personales entre hombres y la ideología de la Iglesia (PASTOR, R., 1994), es notorio el espacio de poder que esta mujer construyó durante el reinado de Alfonso XI, actuó en los asuntos del reino, dando directrices referentes a política interna y externa, por encima de la nobleza castellana, como vimos. No fue, entonces, a nuestro entender, la existencia de la relación de concubinato con el rey, relación por otra parte aceptada socialmente en la época, el hecho que inquietó a los círculos más encumbrados de la nobleza y del clero, sino la influencia que Doña Leonor ejerció en las decisiones del soberano y, sobre todo, el poder que ella adquirió y mantuvo hasta la muerte de Alfonso XI. Esto último, es decir la capacidad crear un entorno de redes sociales en cuyas relaciones se tornaba cada vez más sólido su poder, desató entre la nobleza una gran violencia contra Doña Leonor que se hará manifiesta a la muerte del rey. Durante la minoridad de Alfonso XI (1313-1325), el reino de Castilla-León estuvo bajo una regencia de carácter tripartito, compartida por María de Molina, su abuela, y los Infantes Don Pedro y Don Felipe, hermanos del rey muerto. Es necesario hacer mención a la relación que, desde la muerte de sus padres -Fernando IV (1295-1312) y Doña Constanza de Portugal (1313)-, Alfonso entabló con su abuela porque se puede considerar que muchas de las características propias de este monarca fueron producto de la crianza que recibió desde muy pequeño por la reina Doña María de Molina. La muerte de Sancho IV (1284-1295) provocó que esta reina se convirtiera en el pilar más sólido en la defensa de los derechos reales durante el reinado de su hijo Fernando IV y la regencia de Alfonso XI, su nieto; fue, a su vez, activa partícipe de la política del reino, haciendo de ella una mujer enérgica y experimentada, con plenos conocimientos de los deberes regios y capaz de actuar con actitud realista y tenaz, pero al mismo tiempo benevolente y comprensivo, como lo muestra la Crónica cuando relata las discusiones acerca de la tutoría sobre Alfonso XI:

“... et desde que fué guaridó llegole mandado de un caballero de Avila que decian Garci Gonzalez, en que le envió decir que sopiese que la Reina Doña Constanza et el Infante Don Pedro venian á Avila et que querian tomar al Rey, et que le enviaba decir que él que se fuese luego para allá ante que ellos y llegasen, et que ge le darian el Rey. Et Don Juan Nuñez quando oyó lo que le envió decir aquel caballero de Avila, ovo ende muy grand placer, et fuese luego para la Reina Doña María, et fabló con ella, et díxole que si ella ge lo mandase que iría por el Rey, et que ge lo traeria á Valledolit. Et la Reina dixo que este fecho era muy grande et muy peligro, et que era mucho de catar, et que coidaría sobre ello, et que le daría lo que entendiese. Et deste fecho pasó a la Reina, porque entendió que si ella le mandase que fuese por el Rey, et él le sacase de Avila, que era muy grand ocasión para aver guerra et mucho mal entre los Ricos-omes de la tierra...” ( CERDA Y RICO, 1787)

---

*honrrados semejantes destos. E estos atales, como quier que segund las leyes, pueden rescebir las barraganas; tales mugeres y a, que nn deuen rescebir, assi como a la sierua, o fija de sierua”.*

Esta mujer, de quien Moxó dice “ha tenido una conducta intachable, brindó al su nieto un modelo de esposa y madre, y lo educó bajo la religión cristiana”. María de Molina, hasta su muerte en 1321, significó para Alfonso XI, según la Crónica, “*la protección y el cuidado*”, ella previó su protección colocándolo bajo la guarda de la ciudad de Valladolid con la promesa de guardarlo y no entregarlo a nadie hasta la mayoría de edad (CERDA Y RICO, 1787), es decir, encomendando a la ciudad cuidar el trono para el futuro rey.

Al llegar a la mayoría de edad Alfonso XI se hace cargo del reino, y una de las primeras medidas fue sanear la economía que se encontraba devastada por una serie de factores ocurridos desde épocas anteriores a su ascenso al trono, y que daría origen a la llamada crisis del siglo XIV. Siguiendo a García del Cortazar (1976), el primero de estos factores fue la modificación del sistema monetario en Europa Occidental. Durante el siglo XIII, como producto del intercambio comercial entre la península y los demás reinos de Europa cristiana y de una *reorganización de los sistemas monetarios* en esta última zona – en la que el reino de Castilla no participó–, los intentos de equiparar la moneda castellana al valor de la moneda oro, cuya acuñación era estimulada por los intercambios comerciales, no fueron suficientes para mantener en alza una economía basada en una estructura comercial sustentada en la importación de productos manufacturados y suntuarios a cambio de la exportación de materias primas agrícola–ganaderas. Esta estructura comercial no permitía la existencia de saldos positivos en la balanza comercial, provocando una continua salida de metales preciosos y promoviendo la devaluación permanente de la moneda. A este factor se deben sumar las continuas *conquistas territoriales* llevadas a cabo durante este siglo que *no fueron acompañadas de un crecimiento demográfico acorde*, hecho que supuso una escasez de mano de obra y de productos manufacturados que se vio reflejada en la paga de salarios altos y aumento de los precios. El tercer factor a considerar es *la amenaza de las malas cosechas y de las plagas* sobre los niveles de población que hasta 1270 se mantenía gracias a la conquista de nuevas tierras y a los progresos de la roturación. En el año mencionado el sistema de roturación de tierras se debilita por la nueva orientación hacia el comercio que otorgan los señores a la producción agraria. Comienzan los conflictos entre Señores y campesinos por la ocupación de tierras de la reserva, al mismo tiempo que se detiene la Reconquista impidiendo la ocupación de nuevos territorios. Otros elementos que confluieron en la devastación económica fueron *las guerras y a destrucción de los campos*: las luchas intestinas entre las facciones nobiliarias durante las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI, como resultado del descenso de las rentas del campo y de la crisis demográfica, que se manifestaron en la usurpación de tierras realengas por los nobles eclesiásticos y laicos. Las consecuencias de estas luchas –y de la devastación de los campos– fueron la merma de las cosechas, la destrucción de viñedos, el desaprovechamiento de elementos agrícolas, hornos y molinos. Finalmente, queda por agregar a estos factores las *condiciones climáticas* y desgracias meteorológicas que contribuyeron al desmejoramiento de la economía del reino.

En el reinado de Alfonso XI, un segundo tema a solucionar fue el de la sucesión al trono. Alfonso contrae nupcias con María, hija de Pedro de Portugal, y la Crónica lo refiere así:

“...y el Rey de Portugal vino á sabogal, é traia consigo á la infanta Doña Maria su hija, esposa del Rey de Castilla, y en un lugar que se dize Alfayates, que es en Portugal, fue el Rey don Alfonso de Castilla, donde se hizieron las bodas, é de alli se vinieron los Reyes á Fuente Guinaldo, aldea de Cibdad Rodrigo..., y el de Castilla se vino a Valladolid...” (CERDA Y RICO, 1787).

María de Portugal jugó un papel importante como protagonista pasiva de la alianza entre el reino de Castilla–León y Portugal. Sabemos que la realeza y la nobleza construyen y afirman el poder político feudal estableciendo alianzas matrimoniales entre linajes poderosos que permiten la reproducción material y biológica, y la continuidad y afianzamiento de ese mismo poder (PASTOR, 1994). Sin embargo, pasado un tiempo de efectuado el matrimonio entre el Rey y María

“non oviera fijo della: ca amos á dos eran de pocos dias. Et porque el Rey era muy acabado hombre en todos sus fechos, teniase por muy menguado porque non avia fijo de a Reina; et por esto cato manera como oviese fijo de otra parte, et que la parte fuera de tan gran linaje, qu sinergüenza los fijos que della oviese pudiesen no desmerecer por el linaje de la madre...” (CERDA Y RICO, 1787).

Esta situación fue perjudicial para María, como reina y como mujer esta mujer noble, porque se auto–relega de ocupar un cargo respecto de la actividad política del reino, pasando gran parte de su vida en semirreclusión en el convento de San Clemente, como era común con mujeres de la alta clase que usaban los conventos como un lugar de vivienda transitiva.

En estas circunstancias Alfonso conoce a Doña Leonor de Guzmán y entabla una relación amorosa que la haría beneficiaria de un poder, en los asuntos de Estado, considerado por muchos contemporáneos superior al que poseía la reina: Leonor de Guzmán, a decir de algunos historiadores, debe considerarse una reina de facto frente a una reina legítima ausente, como era María de Portugal (GARCIA FERNANDEZ, 1993).

Al momento de analizar la ubicación de Doña Leonor como miembro del círculo más íntimo del rey castellano, resulta primordial tener en cuenta, entre otros motivos, que el fruto de los veinte años que duró su concubinato fueron diez hijos, de los cuales al momento de la muerte de Alfonso (1350) ocho se encontraban vivos. Todos estos niños recibieron títulos y propiedades que les significó un lugar privilegiado en el círculo nobiliario. El primero de los hijos nacido de la relación entre Alfonso XI y Doña Leonor de Guzmán fue Pedro (1330-1338):

“Et siendo el Rey en Valladolid nació Don Pedro fijo del Rey et de Doña Leonor. Et porque el rey estaba cobdicioso de aver fijo, ovo muy gran placer con él... et el Rey dióle casa, et hacienda, et tierra et vasallos: et heredolo en Aguilar del Campó et en Lievana, et en Pernia: et dióle que oviese el apellido de Aguilar”(CERDA Y RICO, 1787);

el segundo de sus hijos fue Sancho (1332-1342) fue nombrado señor de Ledesma y obtuvo de su padre los señoríos de Ledesma, Béjar, granadilla, Montemayor, Calisteo, y Salvatierra, tierras y vasallos. Estos dos niños fallecen a poca edad, entonces los hijos mayores del Rey con Leonor serán los gemelos Enrique (1334-1379) y Fadrique (1334-1358). El primero de ellos será señor de Noreña, Cabrera y Rivera, Conde de Trastámara, Lermos y Sarria y, finalmente, en 1338 recibe de Alfonso, su padre, el infantazgo del Valle de Torío; será este hijo el fundador y continuador de la dinastía Trastámara y, a la muerte de su padre, contraerá nupcias con Juana Manuel, como lo develan las crónicas:

“...é el conde Don Henrique consumió luego el matrimonio con su esposa Doña Juana Manuel [hija de Don Juan Manuel], escondidamente, en el aposento de la dicha Doña Juana...”(BARRANTES MALDONADO, 1875);

el segundo, obtendrá los títulos de Señor de Haro y Maestre de Santiago, y a la muerte de su hermano Pedro de Aguilar será mejorado con la villa de Orduña. El quinto hijo fue Fernando (1334-1350), señor de Ledesma y de Haro, recibió de su padre casas y vasallos principales. El siguiente hijo fue Tello (1337-1370), que sería beneficiado como Señor de Aguilar, de Vizcaya, Lara y Castañeda, heredó de Pedro de Aguilar Casa y oficio y es desempeñó como Canciller mayor del Rey, reemplazando a los antiguos Cancilleres de Castilla y León. El séptimo hijo fue Juan (1340-1359), bajo su cuidado quedó la frontera andaluza al ser designado Señor de Jerez de los Caballeros y de Ledesma; Sancho fue el octavo de sus hijos (1341-1374), adquirirá el condado de Alberquerque y los señoríos de Ledesma, Haro, Briones, Belorado y Cerezo, en este caso, también se logró su matrimonio con la Infanta Beatriz de Portugal. Juana, nacida en 1342, fue la única hija mujer y, luego de varios intentos de enlace con notables, casó con Felipe de Castro, Señor de Castro y Peralta. Finalmente, Pedro, que nació en 1345 y murió, junto a su hermano Juan en el año 1359 (GONZALEZ CRESPO, 1988). Acerca de este último hijo de Alfonso XI los cronistas del reino, ocupados en la redacción de los acontecimientos acaecidos en las batallas contra los moros y en la consecuente pérdida de Gibraltar hacia el año 1350, no hacen referencia en sus escritos.

La función principal de la mujer era dar hijos al marido y al grupo familiar que la recibe. Esta función de la maternidad, adquiere mayor importancia durante el reinado de Alfonso X, cuando el papel de la mujer como madre adquiere nuevas dimensiones: al papel de la mujer–madre como reproductora se le suma el de ser la fuente de amor, afecto y honra



hacia sus hijos y esposo. En las Partidas esta relación de amor, madre–hijos se muestra de la siguiente manera:

“Et sobre todas las otras honras que las leyes otorgan a las mugeres, esta es la mayor, que los fijos que nascen dellas veviendo de so uno con sus maridos, que son tenudos ciertamente por fijos dellos et deben heredar sus bienes, et por eso los deben honrar, et amar et guardar sobre todas las cosas del mundo, et ellos otrosi á ellas.

Piedat et debdo natural debe mover á los padres para criar sus fijos, dándoles et faciéndoles lo que le es menester segunt su poderío, et esto se deben mover a facer por debdo de natura; ca si las bestias que nin han razonable entendimiento aman naturalmente riar sus fijos mucho mas lo deben facer los homes que han entendimiento et sentido sobre todas las otras cosas”(CERDA Y RICO, 1787).

María de Portugal, finalmente, también dio dos hijos a Alfonso, Fernando y Pedro. En el caso del primero, la Crónica menciona que

“Et en este tiempo la Reyna Doña María sintió como era preñada: et desque lo sopieron los de la casa del Rey, et de la su Corte, ovieron dende muy gran placer : ca mucho deseaban que su Señor Rey oviese fijo heredero de la Reyna (...) El Rey seyendo en Valladolid mandó facer muchas alegrías por la necencia de aquel Infante fijo primero heredero, et mandolo batear, et pusole nombre Don Fernando [circa 1332]”, pero “...por el finamiento del Infante Don Fernando la tierra avia estado sin heredero hasta este tiempo...” (CERDA Y RICO, 1787).

En cuanto al nacimiento del segundo hijo, Pedro, la Crónica lo refiere así:

“Et estando el Rey en la cera de Ferrera , la Reyna Doña María su muger, que avia fincado en Burgos, encaesció de un fijo varon, et nació treinta dias andados deste mes de Agosto... et [el Rey] mandó batear al Infante su fijo, et pusole nombre Don Pedro [1333]...” (CERDA Y RICO, 1787).

Sin embargo, vemos como la esposa regia, aunque tuvo hijos y cumplió con el papel de la maternidad, se mantuvo recluida en un monasterio sevillano hasta la muerte de su esposo, alejada de la actividad política, sin que se le permitiera ninguna intervención en los asuntos del reino. En contrapartida, Doña Leonor de Guzmán siguió siendo la persona de confianza y principal consejera de Alfonso XI, pues “*el Rey fiaba mucho della, ca todas las cosas que se avian á facer en el regno, pasaban sabiendolo ella, et non de otra manera, por la fianza que el Rey ponía en ella*”(CERDA Y RICO, 1787). Haber sido madre de los hijos del Rey no fue la única razón que tuvo Alfonso XI para permitirle a Leonor de Guzmán ejercer la influencia y el poder con los cuales esta mujer se condujo en el transcurso del reinado. Creemos que la opulencia del linaje de Leonor de Guzmán, frente al linaje de María de Portugal que tenía menos influjo en la sociedad castellano–leonesa, opacaba la situación de manceba de la primera.

La historiografía que ha versado sobre Doña Leonor de Guzmán, tanto los cronistas de la época de Alfonso XI como los historiadores del siglo XIX, y posteriores, fue atravesada por prejuicios ideológicos sobre su relación con el rey. De esta manera, han oscurecido el comportamiento político de Doña Leonor, la importancia del papel que cumplió en el reino, primero como núcleo de un linaje castellano y luego a partir de desempeñarse a la manera de una “reina”, para hacer prevalecer su posición de concubina mostrando en todo su accionar elementos de malicia, de intereses personales, de manipulación y engaño. Veamos, a continuación, el tratamiento que ha dado esta historiografía al Doña Leonor de Guzmán.

En un primer momento, encontramos a aquellos hombres contemporáneos a Doña Leonor, como por ejemplo Don Juan Manuel, quien en un documento enviado a Pedro IV en 1343 (GIMENEZ SOLER, 1932) demuestra estar enfrentado a esta mujer, por considerar que en un contexto donde la prosperidad económica era difícilmente recuperable, debido a las características mismas de la estructura productiva y comercial, a las luchas intestinas en los círculos de la nobleza, y entre la nobleza y la monarquía, y a las continuas guerras contra los moros, el poder detentado por ella, lejos de beneficiar al reino de Castilla–León, ocasionó fisuras, destruyó todo esfuerzo de reconstrucción interna hecha por el rey, y despilfarró los bienes de la Corona en detrimento del reino y de su heredero, Pedro I. Por todo esto la denominaba “aquella mala mujer”, hacían referencia a la malicia de “la de Guzmán” o escribían que “*como quiere que el Rey de Castiella et los de su consejo e aquella mala mujer se guardan del et non lo ponen en consejo de ninguna cosa (...) Agora Senyor desque no le ha fincado al Rey de Castiella ninguna cosa de lo que dar pudo fuera de la Corona del regno que todo lo ha dado a estos sus fijos et desta mala mujer anda tomando maneras por do lo herede de lo que los reyes sus vezinos et el acuerdo es este segund que dixieron et es cierto”.* Acerca de esta denominación: mala mujer, Pérez de Tudela y Velaso (1981) explica que las mujeres eran divididas jurídicamente, sin discriminar categoría social o riqueza, en dos categorías cuyo criterio de distinción un criterio moral. Estas categorías eran: las mujeres honestas, categoría que se extiende a todas aquellas que gocen de buena fama reconocida en contraposición a las malas mujeres. La honra, es decir el criterio moral que se utiliza como parámetro en esta categorización, depende del destino que cada una otorgue a su cuerpo. En el siglo XIX, Barrantes Maldonado (1857) hace una recopilación de las crónicas, pero dicha recopilación también se encuentra filtrada por estos prejuicios sociales. Como veremos a continuación, la recopilación nos muestra una mujer “*muy cuerda*” que buscaba alcanzar la Corona y ubicar económica y políticamente a sus descendientes casándose con Alfonso XI (cuando las crónicas de Alfonso XI muestran que ella preponderaba la paz entre los reinos de Castilla–León y Portugal a ser esposa del rey, situación que observaremos más adelante): “*...y ella se escusó siempre diciendo que ninguna parte le daría de sí, si no se casaba con ella; y dizen quel Rey le prometió que si dentro de quatro años la Reyna Doña María, su muger no pariese, que la dejaría y se casaría con ella, y con esta esperança de ser Reyna, como*

*podríamos dezir que lo fue mas que la otra, é con pensamiento que quedaría a su hijo e nieto é deçendientes de reyes de Castilla,... se determinó aunque con gran dificultad de estar a servicio del Rey; y como esta señora muy cuerda,... trabajó mucho por lo servir...”(CERDA y RICO, 1787).*

Entre los historiadores del siglo XX, Giménez Soler (1932) intenta mostrar cómo “*la Guzmán*” provoca angustia en Pedro I con sus ambiciones de colocar a sus hijos bastardos, realizando alianzas y manejos a espaldas de Don Juan Manuel (entre Enrique de Trastámara y Juana Manuel) y del propio Pedro I. En el mismo año escribe Ballesteros–Beretta (1932), quien también se refiere a Da. Leonor como “*la de Guzmán*” y define la relación que esta entabló con el rey de la siguiente manera: “ *fueron veintitrés años de amores escandalosos, impetuosos y hasta admitidos por las Cortes extranjerías...*” y en cuanto a los hijos de la pareja considera que “*...tuvieron diez hijos (...) todos ambiciosos y engreídos por la posición en que les mantuvo su padre*”, cabe preguntarse si su ambición y su actitud engreída también son producto, a criterio del autor, de la crianza dada por la madre?. Evidentemente, las consideraciones de Ballesteros–Beretta (1932) sobre Leonor de Guzmán son bastante negativas y, aunque reconoce que pese a ser mujer y concubina gozaba de talento y experiencia política, así lo describe: “*en la carta al Conde Lope de Luna (...) puede vislumbrarse (...) hasta la iniciación de una estrategia política porque el Conde Lope de Luna era un mediador poderoso, de gran relieve en el reino. (...) Da. Leonor de Guzmán explotó en su favor la presencia en Castilla del infante Don Fernando de Aragón, hermano y enemigo de Pedro I*”.

Posteriormente, Salvador de Moxo (1975) destaca *la notable capacidad de maniobra de Doña Leonor*, quien, en palabras del historiador “*alcanzó a ejercer y mostrar un notorio influjo político ejercido a través de la intimidad... sobre Alfonso XI, quien hacía lo que Doña Leonor quería*”. Grassotti (1988), en su análisis sobre Doña Leonor, observa el espacio de poder que construyó esta mujer, un espacio que le permitió realizar negociaciones, como por ejemplo las efectuadas con el Obispo de Córdoba en torno a la villa de Lucena; ubicar política y económicamente a sus hijos con Alfonso XI y a sus parientes más cercanos como su hermano, Don Alfonso Méndez de Guzmán, y su hijo Don Fadrique que se desempeñarían en el cargo de Maestres de Santiago en 1337 y 1343, respectivamente; o confirmar privilegios regios a nobles y municipios, otorgar cartas de población, franquicias, conceder mercedes, ordenar patrimonios, acomodar en los planos económico y político a sus hijos, etc. En su estudio, *Un singular negocio de Doña Leonor de Guzmán*, destaca que tales negociados fueron exitosos gracias a su “*notable capacidad de maniobra*” y a la “*inteligencia de la favorita*”, hace hincapié en que las negociaciones que llevó a cabo fueron “*meticulosamente preparada de antemano*”. Es larga la lista de adjetivos que Grassotti utiliza para referirse a Doña Leonor de modo que su accionar se muestre como un hecho premeditado; mencionaremos, solo a modo de ejemplo algunos de estos calificativos: *omnipotente amiga* [de Alfonso XI], *el poder llenero de Da. Leonor*, *la astuta favorita real*. También son muchos los fragmentos del texto donde se puede percibir

este prejuicio de la autora sobre esta mujer, citemos algunos: “*Da. Leonor en sus conversaciones con el obispo de Córdoba, recargaba las tintas en la realidad Lucena (...) y ejercía sobre él cierta presión psicológica para moverle a sellar el cambio que le proponía tentándole a la par con la entrega (...) de un sugestivo conjunto de bienes”;* “(...) *Da. Leonor logró empero algo más, algo que sin duda le importaba sobremanera. Consiguió arrancar al prelado (...) los diezmos.” Y agrega “(...) no eran por cierto líricos los intereses que movían a la poderosa señora de Medina Sidonia”; “*La operación inmobiliaria había sido espléndidamente pergeñada por la nueva señora de Lucena –no dejó suelto cabo alguno–*”; y para finalizar, afirma la autora, que “*Da. Leonor no había podido resistir a la tentación de poseer la maravillosa huerta de Arruzaía*”.*

González Crespo (1988), por su parte, define la relación entre Alfonso XI y Da. Leonor como una fisura porque se trataba de relaciones ilícitas (con la de Guzmán), para el autor, fue una grieta que resquebraja la obra de Alfonso XI “*destruyendo todo el esfuerzo de reconstrucción interna y lanzó a Castilla a una lucha fratricida cuyo resultado sería la entronación de un bastardo [Enrique III] y el advenimiento de la dinastía Trastámara*”. De esta manera, Leonor de Guzmán sería culpable de la destrucción de Castilla y de los hechos posteriores a su muerte y al reinado de Pedro I. En cuanto a los bienes que obtuvieron los hijos de Da. Leonor, estos fueron “*colmados de riquezas y honores, obtenidos por la ambición materna y la generosidad paterna, aunque habría que decir que el rey más que generoso fue pródigo con ellos, al derrochar bienes territoriales que hubieran podido permanecer en el realengo*”. La crítica de este autor parece derivarse de un análisis de la situación económica y política del reino al momento en que Leonor de Guzmán y Alfonso XI se conocen. Todos los males acaecidos durante este reinado son atribuidos, por el autor, a las relaciones ilícitas del rey y al nacimiento de sus hijos bastardos, hechos que habrían sido acompañados por los planes preconcebidos por parte de la concubina para que el Rey despilfarrara sus riquezas en lugar de velar por la prosperidad de la Corona y de su legítimo heredero. En la misma línea, García Fernández (1993) muestra cómo el poder ejercido sobre el rey le permitió aumentar rápidamente y de manera magnífica su patrimonio y el de su linaje –a la muerte de Alfonso XI, la Casa de Niebla contaba con un patrimonio entre los reinos de Córdoba y Sevilla integrado por las villas de Alcalá de Guadaíra y Medina Sidonia, Huelva, las villas de Cabra, Lucena, Aguilar de la Frontera y Montilla, equivalentes estos territorios al 2,7% del reino de Sevilla y al 66% del reino de Córdoba– y consolidar una red clientelar muy basta a su alrededor cuyos exponentes más importantes provenían de Andalucía, Castilla y León. Considera que el prestigio social de Da. Leonor de Guzmán surgieron a partir de su entrada en el círculo íntimo de Alfonso XI. Posteriormente, el autor muestra los títulos y bienes que fueron adquiriendo *los hijos bastardos de Da. Leonor*, producto de una contundente política de afianzamiento de los patrimonios señoriales llevada adelante por esta poderosa mujer. Este ejercicio, considera García Fernández, “*a la larga se develaría muy peligroso para el futuro de la Corona de Castilla*”, al mismo tiempo hacer referencia a que “*casi con la misma rapidez con la que se había gestado el ‘apagane’ de Da. Leonor de Guzmán se derrumbó estrepitosamente*

(...), *arrastrando en su caída también el esfuerzo repoblador y defensivo, en el que tanto empeño había puesto el monarca*". Finalmente hace mención de la poca sinceridad que se encontraban en las palabras de Leonor de Guzmán: *"El rey de Aragón duda de la sinceridad de Da. Leonor. Las verdaderas pretensiones de la 'favorita' era situar territorialmente a sus hijos bastardos en las fronteras de los reinos de Aragón y Portugal..."*, poniendo en duda la aquellas intenciones de Da. Leonor que en las crónicas aparecen como verdaderas. *"Mala mujer"*, *"la Guzmán o la de Guzmán"*, que era *"muy cuerda"*, la alusión a las *intenciones de casamiento*, a los *"amores escandalosos, impetuosos y hasta aceptados"*, a los hijos *"todos ambiciosos y engreídos"*, a su *"notable capacidad de maniobra"*, a *"negociaciones meticulosamente preparadas de antemano"* o a *"planes preconcebidos"*, a que sus intereses no eran líricos y que destruyeron todo esfuerzo de Alfonso XI, a la *"ambición materna"*, a sus *"verdaderas pretensiones"*, etc. son sólo algunos de los calificativos utilizados por los cronistas y los historiadores que intentan opacar el accionar político de Da. Leonor, poniendo de relieve su condición de concubina, de amante del rey. Esta posición se entiende enmarcada en una historiografía que presenta al amor como una fuerza peligrosa, insensata, perteneciente al mundo de las pasiones, que rompe las reglas del juego parentelar del matrimonio.

Quienes se dedican a los estudios de Género/ Historia de las Mujeres, a diferencia de la historiografía tradicional, aceptan que la única manera de hacer historia es contemplando en ella a la totalidad de los sectores sociales, mediante un análisis que permita vislumbrar el panorama social, político y económico en toda su complejidad. Un abordaje de este tipo requiere partir de acercamientos múltiples que pongan el acento en la heterogeneidad y la diversidad, y que presten atención al papel jugado por las mujeres en las redes de relaciones que se entablan entre la nobleza y la realeza. Ello permitiría observar cómo estas mujeres son parte de las relaciones de poder, cómo manejan ese poder en beneficio de sus hijos, hijas, demás parientes, y del suyo propio. Leonor de Guzmán es un ejemplo del protagonismo femenino en la conformación y consolidación del linaje, es parte de la dinámica de negociación en un campo de batalla diplomático, que se inaugura desde el siglo XII, y confiere a la mujer nuevas capacidades como mediadora, que encarna los ideales de fidelidad, entrega absoluta y servicio en pro de la cohesión de las jerarquías internas. Da. Leonor de Guzmán es una mujer actuando políticamente en una sociedad cuya estructura se basa en la capacidad para establecer relaciones, y así obtener una posición y el reconocimiento como miembro de un linaje, en una sociedad donde se genera un ámbito propicio, el de la sociabilidad, para el desarrollo de políticas propias (ELIAS, 1987), y en la que las mujeres accedían a una autoridad considerable porque la administración de una Casa nobiliar, o de la Casa regia, implicaba una importante participación en la administración de los recursos políticos. Este protagonismo permitió a Da. Leonor actuar en favor del reino en más de una oportunidad. El interés que mostraba la favorita del Rey por beneficiar al reino y mantener la paz en las relaciones con otros reinos se manifestó de diversas maneras. La primera de estas ocasiones es el momento mismo en que se conoce con el Rey, pues sabiendo que no podría ser reina legítima y porque *"siempre usó de*

*mucha bondad rehusando la conversacion del Rey ,... y el Rey trabajó mucho y mucho por la aver, y ella se escusó siempre diziendo que ninguna parte le daría... y como esta señora era muy cuerda, desde que tuvo la conversacion del Rey, trabajó mucho por lo servir en todas las cosas que le paresçia que lo podia agrdar de tal manera”* (BARRANTES MALDONADO, 1857). Otro momento en que se ponen de manifiesto sus intenciones de beneficiar el reino de Alfonso XI y mantener la paz en él es cuando Don Juan Manuel, herido en su orgullo debido a que años antes Alfonso XI “...envió su mandado a Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, con quien le envió decir... que queria casar con su fija Doña Constanza” (CERDA Y RICO, 1787) y luego “*el Rey de Castilla oviese puesto pleyto con Doña Constanza, fija de Don Joan... et... el Rey avia enviado a Doña Constanza, su fija [de Don Juan Manuel] a Toro, et que avia otorgado de casar con la Infanta fija del rey de Portugal”* (CERDA Y RICO, 1787), propone a Da. Leonor que presione al rey para que abandone a María de Portugal, con el argumento de no haberle dado hijo varón, y contraiga matrimonio con ella (Da. Leonor), con quien ya tenía varios hijos. Leonor observa las intenciones de Don Juan Manuel de deshonar e incapacitar al Rey de Castilla y León, y de provocar conflictos entre este reino y el de Portugal, y responde que dicha proposición no es conveniente, teniendo presente que la respuesta en su favor por parte del rey traería aparejados conflictos con el rey de Portugal, padre de la esposa de Alfonso XI (CERDA Y RICO, 1787). No obstante, fue ese mismo ejercicio del poder el que alimentó por veinte años la ira de enemigos entre los que podemos mencionar a Don Pedro Alfonso (Obispo de Astorga), Don Juan Manuel (hijo del Infante Don Manuel y de Da. Beatriz de Saboya, y pariente colateral próximo del rey), o personajes que integraban la Casa de la Reina Da. María como el mismo Rey de Portugal (padre de Da. María).

La violencia practicada por aquellos que no acordaban ni toleraban la participación política de Da. Leonor de Guzmán junto al Rey, ni los beneficios que esa actuación otorgó a los miembros de su linaje, se torna cruenta a la muerte de Alfonso XI, cuando

“...todos los señores et caballeros... et casi todos los del reino de Castiella et de León... tomaron por Rey et por señor al Infante Don Pedro su fijo legítimo primero heredero, et fijo de la Reyna Doña María” (CERDA Y RICO, 1787).

y esta poderosa mujer pierde, así, el apoyo brindado en épocas anteriores por los nobles ante el accionar vengativo y despiadado de Pedro I y su madre. El sentimiento de impotencia de la reina Da. María de Portugal y de Pedro I, ante un esposo y padre que, con el correr del tiempo, los alejaba cada vez más del ejercicio de la política en el reino, esperaban el momento oportuno para estallar con gran fuerza. La violencia inusitada que, como consecuencia de aquellas circunstancias, promulgó Pedro I en los años de su reinado, sumergido en una guerra civil que reproducía odios infinitos, que exaltaba el horror, que causaba estragos y derramamientos de sangre, le valieron la denominación de *Pedro, el cruel* (SOLDEVILLA, 1952). El temor del nuevo rey y su entorno, principalmente de su madre, al suponer que Da. Leonor era “*la causa de todos los males del reino porque*

*prepara y mantiene una liga nobiliaria contra Pedro*” (CERDA Y RICO, 1787), forma parte de los elementos que se conjugaron con la violencia del sistema feudal a la muerte de Alfonso. No obstante, frente a las suposiciones de la Reina, las crónicas nos muestran la manera en que Da. Leonor busca, sin éxito, el apoyo de aquellos que durante el reinado de Alfonso fueron beneficiados y le rendían a ella pleitesía

“...tomaron el cuerpo del Rey et fueron con él para Sevilla, pasando por Medina Sidonia, que es una villa... e la diera el Rey Don Alfonso a Doña Leonor de Guzmán... E Doña Leonor, pasando por la villa de Medina Sidonia, entró en ella: ...Dicen que Don Alfonso Ferrández Coronel, ...allí dixo a Doña Leonor: «Señora, ya sabes como yo tengo de vos por omenaje esta villa de Medina; e pido vos por merced que la mandedes tomar e entregar a quien vuestra merced fuere, e me quitedes el pleyto e omenaje que por ella vos tengo fecho; ca non es mi voluntad de la tener mas de aquí adelante.»”(LOPEZ DE AYALA, 1991).

Marchar con el cuerpo sin vida de su amante, el antiguo Rey, el Rey justiciero, fue la manera que encontró Da. Leonor de pedir ayuda a quienes consideraba sus deudos. A través de esta manifestación, Leonor de Guzmán expresaba el poder que aún ejercía y demostraba que el poder no se encuentra inmóvil en un lugar determinado, sino que se traslada con la persona que lo ejerce. Pero aún manteniendo gran parte de ese poder, Da. Leonor ya no podía, por sí sola, sin aliados, hacer frente al terror que generaba el nuevo Rey en su afán por “recuperar a cualquier precio el espacio político y social perdido en vida de Alfonso XI” (GARCIA FERNANDEZ, 1993). Bajo la tremenda violencia del sistema feudal, basado en la continua negociación y permanente creación y reconstitución de lazos que por muy fuertes que parezcan pueden romperse en pro de la formación de nuevas alianzas, que resulten—según sea el caso— más convenientes o menos peligrosas, transcurrieron los días de la favorita de Alfonso XI hasta que “*envió la Reyna Doña María un su escribano que decían Alfonso Fernández de Olmedo, e por su mandato mató a la dicha Doña Leonor en el alcázar de Talavera.*” (LOPE DE AYALA, 1991) .

No sólo los nobles la abandonaron por miedo a ser castigados por Pedro el cruel, sus propios hijos

“el Conde Don Enrique, e... el Maestre Don Fadrique sus hermanos...estaban apartados e espantados del Rey: e trataron... que se viniesen a la merced del Rey, e así lo hicieron, ca todos se vinieron para Sevilla al Rey, e aseogáronse estos fechos segúnd cumplía a servicio del Rey” (LOPE DE AYALA, 1991), y lo propio sucedería con Don Tello cuando el Rey solicite su presencia “E entonce Don Tello salió de Palenzuela... e fuese para el Rey: e luego le llegó a él, besóle las manos: e el Rey le dixo: «Don Tello, ¿sabedes cómo vuestra madre Doña Leonor es muerta?» E Don tello... respondió al Rey: «Señor, yo non he otro padre, nin otra madre salvo a la vuestra merced.»” (LOPE DE AYALA, 1991).

Los actos de violencia de los que fueron víctimas los opositores a Pedro I de Castilla y León eran propios de las estructuras feudales en la Baja Edad Media. En el caso de Da. Leonor de Guzmán, no es el haber sido concubina de Alfonso XI el hecho que generó sentimientos de odio y de venganza hacia su persona, la violencia del sistema feudal, manifiesta en las personas de Da. María de Portugal y de Don Pedro, su hijo, se desplegaba contra el empoderamiento que ella detentaban y contra el carácter mismo que, gracias a este empoderamiento, su persona revestía: capaz de crear un entorno sólido de alianzas que hicieran peligrar el nuevo reinado.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALLESTEROS-BERETTA, A., (1932), Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI, en *Boletín de la R.A. Historia*, tomo C, Cuaderno XX, Madrid.
- BARRANTES MALDONADO, P., (1857), Ilustraciones de la casa de Niebla, en *Memorial Histórico Español*, IX, Madrid, Imprenta Nacional.
- BECERRO PITA, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., (1990), *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII–XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CERDÁ Y RICO, Francisco, (1787), *Crónica de Alfonso XI, El Justiciero*, Madrid, Imprenta Antonio de la Sancha.
- DOMÍNGUEZ, Martín, (1996), La depresión agraria de la Baja Edad Media. Un enfoque teórico, en *Noticiero de Historia Agraria*, N° 12, SEHA *Revista Semanal del Seminario de Historia Agraria*, Murcia.
- ELÍAS, N., (1987), *El proceso de civilización. E investigaciones sociogenéticas y psicológica*. Madrid.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J., (1976), *Historia de España Alfaguara II. La época medieval*. Madrid, Alianza Universidad.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (1993), Doña Leonor de Guzmán y Andalucía. La repoblación del patrimonio señorial, en *Historia, instituciones, documentos*, España, Un, Sevilla.
- GIMENEZ SOLER, A., (1932), *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. Zaragoza, Un, Zaragoza.
- GONZÁLEZ CRESPO, Estado, (1988), El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán, en *A.E.M*, Barcelona, N° 18.
- GRASSOTTI, H., (1988), Un singular negocio de Doña Leonor de Guzmán, en *Cuadernos de Historia de España LXX*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España.
- LADERO QUESADA, M., (1991), Sobre las relaciones entre señores y consejos: Niebla y Nedina Sidonia en 1493, en *Estudios de historia medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valledolid.



CORREA BARBOZA, Marcela, (2021), Doña Leonor de Guzmán, la concubina real en la Castilla bajomedieval (1330-1350) a través de las crónicas de Alfonso XI, *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, Vol. 08, N° 03, pp. 105-121.

---

LADERO QUESADA, M., (1994), El modo de vida noble y su entorno social y cultural en Andalucía a fines de la Edad Media: Guzmanes y Ponces” en *II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia*, Madrid.

LOPE DE AYALA, Pedro, (1991), *Crónica de Pedro I*, Madrid, Ed. Planeta.

MOXÓ, S., (1975), La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI, en *Cuadernos de historia, Anexos Revista Hyspania*, N° 6.

PASTOR, R., y otros, (1994), *Textos para la historia de las mujeres en España.*, Madrid, Cátedra.

PÉREZ DE TUDELA Y VELASO, M., (1981), La mujer castellano–leonesa del Pleno medieval. Perfiles literarios, estatuto jurídico y situación económica, en *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid, Un, Autónoma de Madrid.

RODRÍGUEZ, A. y PASCUAL, E., (2001), *Dinámicas de negociación política. Discursos múltiples sobre las damas en la Europa plenomedieval*, Madrid.

SOLEVILA, F., (1952), La lucha por el equilibrio peninsular, en *Historia de España*. T. II, Barcelona.